



Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA PROMOCION Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DESTINADOS AL MERCADO INTERIOR Y ORIGINARIOS DE LA ISLA DE TENERIFE, EJERCICIO 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, por el presente se pone en su conocimiento que por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 15 de octubre de 2019, se ha procedido a la resolución de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones con destino a la promoción y mejora de la comercialización de productos agroalimentarios destinados al mercado interior y originarios de la isla de Tenerife, ejercicio 2019, con el siguiente contenido:

“Visto informe de la Comisión de Valoración en relación a las solicitudes presentadas con motivo de la convocatoria de subvenciones con destino a la **promoción y mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios destinados a mercado interior y originarios de la Isla de Tenerife**, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que con fecha 25 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación acordó modificar la base octava y novena de las que rigen la línea de subvenciones con destino a **la promoción y mejora de la comercialización de productos locales agroalimentarios destinados al mercado interior y originarios de la isla de Tenerife**, aprobadas mediante acuerdo del precitado órgano, adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de marzo de 2018 (BOP 6 de abril de 2018, núm. 42), siendo publicada la modificación de las citadas bases el día 12 de abril de 2019, en el BOP núm. 44. Asimismo se aprobó la convocatoria, publicándose la misma en el B.O.P. núm. 50, el 26 de abril de 2019.

Segundo.- Que en virtud del precitado acuerdo, se procede a la aprobación del gasto previsto para la citada convocatoria por importe de **veinte mil novecientos euros (20.900,00 €)**, distribuido con carácter estimativo, con cargo a las aplicaciones presupuestarias a continuación indicadas, recogidas en documento contable en Fase A, y con arreglo al siguiente detalle:

C/. Alcalde Mandillo Tejera, 8. 4ª planta
38007 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
Teléfono: 922 239 279
www.tenerife.es
Natalia

Código Seguro De Verificación	aktD7zzRSNnkGzBF7owwJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza	Firmado	17/10/2019 12:52:35
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aktD7zzRSNnkGzBF7owwJQ==		





Aplicación presupuestaria	Nº propuesta	Ítem	Importe
19-0602-4141-46240		19-003069	3.000,00 €
19-0602-4141-47900	19-002343	19-003070	17.400,00 €
19-0602-4141-48940		19-003071	500,00 €

Tercero.- Que al amparo de la precitada convocatoria se han presentado dentro del plazo establecido al efecto –veinte (20) días hábiles, con efectos a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P.-, un total de **ocho (8) solicitudes**, correspondientes a los siguientes peticionarios y para los proyectos que se señalan a continuación:

PETICIONARIOS	PROYECTO
Asociación Mercadillo del Agricultor de Granadilla de Abona. NIF: G-38389466	“Mercado del Agricultor de Granadilla de Abona. Apoyando la Producción Agraria Local”.
Asociación del Mercadillo del Agricultor de Tacoronte. NIF:G-38320719	“Mejora del sistema APPCC aplicando acciones para la mejora de la calidad y seguridad alimentaria de los productos agroalimentarios del Mercadillo del Agricultor de Tacoronte”.
Excmo. Ayuntamiento de Güímar NIF: P-3802000D	“Mejora de la comercialización del mercado del agricultor de Güímar 2019”.
Asociación Mercado del Agricultor y Artesano de Tegueste. NIF:G-38788840	“Adquisición de elementos destinados a la promoción y mejora de la comercialización en el mercado del agricultor y artesano de la villa de Tegueste”.
Asociación del Mercadillo del Agricultor de Los Silos. NIF:G-76574011	“Promoción y mejora del Mercadillo del Agricultor de Los Silos 2019”
Ayuntamiento de La Matanza de	“Acciones para la difusión y promoción del Mercadillo del Agricultor, el Vino y la

C/. Alcalde Mandillo Tejera, 8. 4ª planta
38007 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
Teléfono: 922 243474
MCGG/NY
www.tenerife.es

2

Código Seguro De Verificación	akt d7zzRSNnkGzBF7owwJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza	Firmado	17/10/2019 12:52:35
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/akt d7zzRSNnkGzBF7owwJQ==		





Acentejo. NIF: P-3802500C	Artesanía".
Asociación del Mercado del Agricultor de la Villa de Candelaria. NIF: G76554476	"Publicitación del Mercado del Agricultor de la Villa de Candelaria, promoción del consumo y venta de productos locales".
Asociación del Mercado del Agricultor de la Guancha. NIF: G-76550136	"Promoción y mejora para la comercialización de productos agroalimentarios"

Cuarto.- Que a la vista de la documentación aportada por dichos solicitantes, y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, el órgano instructor ha realizado los oportunos requerimientos de subsanación a algunos de los peticionarios, conforme dispone la base octava de las citadas, a fin de cumplimentar correctamente la documentación exigida en el Anexo I de las mencionadas bases para ser beneficiario de las referidas subvenciones.

Quinto.- Que todos los solicitantes han aportado la documentación de subsanación requerida en el plazo establecido al efecto, conforme establece el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Que la Comisión de Valoración reunida el día 12 de agosto de 2019, una vez evaluadas y examinadas las solicitudes presentadas, emite informe en el que se concreta el resultado de dicha valoración, conforme a los criterios establecidos en la base décima de las citadas, otorgando la siguiente puntuación a los solicitantes y con arreglo al detalle señalado a continuación:

SOLICITANTE	Superficie agraria	Nº agricultores/as	Tipo actividad	Presencia equilibrada mujeres y hombres	Prod. Ecológica(>25%)	PUNTUACIÓN
Asociación del Mercado del Agricultor de Granadilla de Abona	5	5	1	1	0	12
Asociación del Mercadillo del Agricultor de Tacoronte	5	5	1	1	0	12
Ayuntamiento de Güímar	5	4,4	1	1	0	11,4

C/. Alcalde Mandillo Tejera, 8. 4ª planta
38007 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
Teléfono: 922 243474
MCGG/NY
www.tenerife.es

3

Código Seguro De Verificación	aktD7zzRSNnkGzBF7owwJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza	Firmado	17/10/2019 12:52:35
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aktD7zzRSNnkGzBF7owwJQ==		





Asociación Mercado Agricultor Tegueste	5	5	1	0	0	11
Asociación del Mercadillo del Agricultor de los Silos	5	2,8	1	1	1	10,8
Ayuntamiento de la Matanza	5	4,2	1	0	0	10,2
Asociación Mercado Agricultor Candelaria	5	2,6	1	1	0	9,6
Asociación del Mercado del Agricultor de la Guancha	5	2,4	1	1	0	9,4

Que tras haber ordenado las solicitudes presentadas, conforme a la puntuación obtenida en el cuadro anterior, la Comisión de Valoración, realiza la siguiente propuesta de resolución de la convocatoria, aplicando en cada caso el porcentaje del 50% de los gastos presupuestados considerados subvencionables, hasta un importe máximo de tres mil euros (3.000,00€) –conforme a lo dispuesto en la cláusula 11 A) de las bases que rigen la citada convocatoria-, con arreglo al siguiente detalle:

Solicitantes	Conceptos	Gastos corrientes	Gastos corrientes 50%(MÁXIMO 3.000,00 €)
Asociación del Mercado Agricultor Granadilla de Abona	<i>Asistencia técnica: auditorías de control y seguimiento explotaciones, apertura nuevas explotaciones, organización estratégica gestión puntos de venta, visitas de seguimiento</i>	6.000,00	3.000,00
Asociación del Mercadillo Agricultor Tacoronte	<i>Campaña de imagen Prevención y tratamiento Legionella del sistema de nebulización</i>	1.378,35	689,18
Ayuntamiento de Güímar	<i>Bolsas personalizadas logotipo Mercado del Agricultor de Güímar</i>	2.817,50	1.408,75

C/. Alcalde Mandillo Tejera, 8. 4ª planta
38007 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
Teléfono: 922 243474
MCGG/NY
www.tenerife.es

4

Código Seguro De Verificación	akt d7zzRSNnkGzBF7owwJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza	Firmado	17/10/2019 12:52:35
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/akt d7zzRSNnkGzBF7owwJQ==		





Asociación Mercado Agricultor Tegueste	Publicidad pantallas LED Verificación básculas peso Publicidad y promociones: radio, web, redes sociales Bolsas camiseta biodegradables y serigrafiadas.	6.193,93	3.000,00
Asociación del Mercadillo del Agricultor de los Silos	Publicidad: bolsas de tela con logotipo	1.200,00	600,00
Ayuntamiento de la Matanza	Campaña promoción Polos serigrafiados Bolsas rueda plegables Acciones fomento producto local	7.490,00	3.000,00
Asociación Mercado Agricultor Candelaria	Bolsas serigrafiadas Uniformes de verano serigrafiados Talleres jugos verdes y cocina saludable	4.839,00	2.419,50
Asociación del Mercado del Agricultor de la Guancha	Delantales (uniformes puestos de venta) Verificación pesas Degustaciones con motivo del aniversario del Mercadillo Promoción (impresión bonos semanales)	1.631,00	815,50

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Que es de aplicación al presente expediente, además de lo previsto en el acuerdo de otorgamiento y en las mencionadas bases reguladoras, los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y su Reglamento que lo desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, respecto de los artículos de carácter básico; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo insular de Tenerife (OGS), aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 y publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005; los preceptos no básicos de la referida Ley 38/2003 y su Reglamento (RGS), y supletoriamente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

II.- Que de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las citadas, “*el procedimiento de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva, procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base 10ª, adjudicando aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, hasta agotar el crédito aprobado en la convocatoria*”.

III.- Que, a la vista de la documentación aportada por los solicitantes y del informe de la Comisión de Valoración, por el órgano instructor se ha entendido correcta la documentación aportada por los solicitantes propuestos para ser beneficiarios de las citadas ayudas, por lo que se

Código Seguro De Verificación	akt d7zzRSNnkGzBF7owwJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza	Firmado	17/10/2019 12:52:35
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/akt d7zzRSNnkGzBF7owwJQ==		





da cumplimiento a los requisitos exigidos en las correspondientes bases reguladoras, así como a los previstos en el artículo 13 de la LGS para ser beneficiarios de las subvenciones propuestas.

IV.- Que, asimismo, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, resulta preciso alterar la distribución de los créditos autorizados con carácter estimado para la presente convocatoria, al objeto de atender todas las subvenciones propuestas, realizando las siguientes operaciones presupuestarias, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las que rigen la ejecución del Presupuesto General del Cabildo de Tenerife para el presente ejercicio, los créditos aprobados en ambas aplicaciones se encuentran en el mismo nivel de vinculación jurídica:

- Anular el crédito contraído en la propuesta de gasto nº 19-002343, por importe de 1.408,75 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 19-0602-4141-47900 (ítem 19-003070).
- Autorizar el citado crédito en la aplicación presupuestaria 19-0602-4141-46240 (ítem 19-003069).

V.- Que esta propuesta de resolución tiene el carácter de definitiva, toda vez que de acuerdo con lo contemplado en la base novena de las reguladoras de estas subvenciones, *“Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados”*.

VI.- Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 29.5 letra a) del Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP núm. 74, 19 de junio de 2019), en relación con la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular para el presente ejercicio económico, corresponderá al Consejo de Gobierno Insular la competencia para resolver el presente procedimiento de otorgamiento de subvenciones.

VII.- Que en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2016, la fiscalización del presente expediente se realizará en todas sus fases de concesión, abono y justificación, a través del sistema de fiscalización previa y plena.

VIII.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones, el acuerdo por el que se resuelva la referida convocatoria habrá de comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el otorgamiento de las subvenciones propuestas deberá publicarse en el portal institucional del Cabildo de Tenerife www.tenerife.es.

Por lo expuesto, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Valoración, reunida el día 12 de agosto de 2019, previo informe favorable emitido por la Intervención General, **el Consejo de Gobierno Insular**, por la unanimidad de los miembros corporativos presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación	akt d7zzRSNnkGzBF7owwJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza	Firmado	17/10/2019 12:52:35
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/akt d7zzRSNnkGzBF7owwJQ==		





PRIMERO.- Resolver la convocatoria de subvenciones con destino a la “Promoción y mejora de la Comercialización de Productos Agroalimentarios destinados al Mercado Interior y originarios de la isla de Tenerife, ejercicio 2019”, concediendo las siguientes subvenciones por los conceptos, porcentajes e importes señalados a continuación:

Solicitantes	Conceptos	Presupuesto	Porcentaje de subvención	Importe subvención
Asociación del Mercado Agrícola Granadilla Abona NIF: G-38389466	Asistencia técnica: auditorías de control y seguimiento explotaciones, apertura nuevas explotaciones, organización estratégica gestión puntos de venta, visitas de seguimiento	6.000,00	50,00%	3.000,00
Asociación del Mercado Agrícola Tacoronte NIF: G-38320719	Campaña de imagen Prevención y tratamiento Legionella del sistema de nebulización	1.378,35	50,00%	689,18
Ayuntamiento de Güímar NIF: P3802000D	Bolsas personalizadas logotipo Mercado del Agricultor de Güímar	2.817,50	50,00%	1.408,75
Asociación Mercado Agrícola Tegueste NIF: G38788840	Publicidad pantallas LED Verificación básculas peso Publicidad y promociones: radio, web, redes sociales Bolsas camiseta biodegradables y serigrafiadas	6.193,93	48,43%	3.000,00
Asociación del Mercado Agrícola de los Silos NIF: G-76574011	Publicidad: bolsas de tela con logotipo.	1.200,00	50,00%	600,00
Ayuntamiento de la Matanza NIF: P-3802500C	Campaña promoción Polos serigrafiados Bolsas rueda plegables Acciones fomento producto local	7.490,00	40,05%	3.000,00

C/. Alcalde Mandillo Tejera, 8. 4ª planta
38007 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
Teléfono: 922 243474
MCGG/NY
www.tenerife.es

7

Código Seguro De Verificación	aktD7zzRSNnkGzBF7owwJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza	Firmado	17/10/2019 12:52:35
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aktD7zzRSNnkGzBF7owwJQ==		





Asociación Mercado Agricultor Candelaria NIF: G76554476	Bolsas serigrafiadas Uniformes de verano serigrafiados Talleres jugos verdes y cocina saludable	4.839,00	50,00%	2.419,50
Asociación del Mercado del Agricultor de la Guancha NIF: G76550136	Delantales (uniformes puestos de venta) Verificación pesas Degustaciones con motivo del aniversario del Mercadillo Promoción (impresión bonos semanales)	1.631,00	50%	815,50

SEGUNDO.- Practicar la siguiente operación presupuestaria del crédito aprobado para la presente convocatoria, a fin de alterar la distribución presupuestaria inicialmente establecida para dar cobertura a las subvenciones otorgadas en el punto anterior:

- Anular el crédito contraído en la propuesta de gasto nº 19-002343, por importe de 1.408,75 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 19-0602-4141-47900 (ítem 19-003070).
- Autorizar el citado crédito en la aplicación presupuestaria 19-0602-4141-46240 (ítem 19-003069).

TERCERO.- Disponer un gasto a los siguientes beneficiarios por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se señala a continuación, **anulando** el crédito sobrante contraído en la propuesta de gasto nº 19-002343, por importe total de 5.967,07€, de los cuales 5.467,07 € corresponden a la aplicación presupuestaria 19-0602-4141-47900 (ítem 19-003070), y 500,00€ a la aplicación presupuestaria 19-0602-4141-48940 (ítem 19-003071), reincorporando dicha cantidad en la aplicación presupuestaria 19-0602-4141-47900:

BENEFICIARIOS	IMPORTE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Asociación Mercadillo del Agricultor de Granadilla de Abona. NIF: G-38389466	3.000,00	19-0602-4141-47900
Asociación del Mercadillo del Agricultor de Tacoronte. NIF: G-38320719	689,18	19-0602-4141-47900

C/. Alcalde Mandillo Tejera, 8. 4ª planta
38007 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
Teléfono: 922 243474
MCGG/NY
www.tenerife.es

8

Código Seguro De Verificación	akt d7zzRSNnkGzBF7owwJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza	Firmado	17/10/2019 12:52:35
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/akt d7zzRSNnkGzBF7owwJQ==		





Excmo. Ayuntamiento de Güímar NIF: P3802000D	1.408,75	19-0602-4141-46240
Asociación Mercado del Agricultor y Artesano de Tegueste. NIF:G38788840	3.000,00	19-0602-4141-47900
Asociación del Mercadillo del Agricultor de Los Silos. NIF:G-76574011	600,00	19-0602-4141-47900
Excmo. Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo. NIF: P-3802500C	3.000,00	19-0602-4141-46240
Asociación del Mercado del Agricultor de la Villa de Candelaria. NIF: G76554476	2.419,50	19-0602-4141-47900
Asociación del Mercado del Agricultor de la Guancha. NIF: G76550136	815,50	19-0602-4141-47900

CUARTO.- El abono de las subvenciones concedidas se realizará una vez justificada la realización de la actividad subvencionada, mediante la presentación de la documentación contenida en el apartado B) de la base undécima de las que rigen la presente convocatoria.

QUINTO.- El plazo de ejecución de la actividad subvencionada finalizará el **15 de octubre de 2019** y el plazo de justificación el día **31 de ese mismo mes**. No obstante, en caso de que la presente convocatoria no se resolviera antes de la fecha de justificación señalada, se establecerá un nuevo plazo de justificación de quince (15) días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la comunicación de la resolución de otorgamiento.

SEXTO.- Comunicar el otorgamiento de las subvenciones concedidas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SÉPTIMO.- Publicar en el portal institucional del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es el otorgamiento de las citadas subvenciones.”

Código Seguro De Verificación	akt47zzRSNnkGzBF7owwJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza	Firmado	17/10/2019 12:52:35
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/akt47zzRSNnkGzBF7owwJQ==		





Contra los acuerdos de concesión del Consejo de Gobierno Insular los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, si el acto fuera expreso; si no lo fuera, el solicitante podrá interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo; o bien podrán interponer directamente Recurso contencioso administrativo en los términos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de interponerse el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

Documento firmado electrónicamente
Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
Susana Rodríguez Baeza

Código Seguro De Verificación	aktD7zzRSNnkGzBF7owwJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza	Firmado	17/10/2019 12:52:35
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aktD7zzRSNnkGzBF7owwJQ==		

